

Oswaldo H. Soler y Asociados

Impuestos - Auditoría - Legales

INGRESOS BRUTOS – CONVENIO MULTILATERAL Nueva versión del Aplicativo SIFERE

Buenos Aires, 12 de Agosto de 2013

Nos permitimos recordar que a los efectos de dar cumplimiento a los requisitos de presentación de declaraciones juradas, liquidación y/o pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por parte de los contribuyentes que tributan bajo el régimen del Convenio Multilateral, la Comisión Arbitral emitió la Resolución General 7/2013. A través de la misma se establece el uso obligatorio del aplicativo Si.Fe.Re. - *versión 3* - **desde el 1º de Agosto de 2013**, es decir que para los anticipos del gravamen correspondientes al mes de julio/13 deberá utilizarse la nueva versión.

Las Principales modificaciones que se realizaron con la nueva versión es el cálculo automático de los Adicionales correspondientes a las jurisdicciones de Chaco, Córdoba y San Juan, dejando al adicional de Tierra del Fuego sin automatizar.

Asimismo se procedió a la adecuación y validación de los plazos para computar las deducciones (retenciones, percepciones) de algunas Jurisdicciones.

La nueva versión esta disponible para su descarga desde la pagina web de la Comisión Arbitral (www.ca.gov.ar) apartado Sistemas, en el link SIFERE.

Cristian Provenzano